



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 JUN 2008

VISTO: El Expediente DA N° 188/2008, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN SERVIDOR + 5 SUN RAY + KIT TECLADO Y MOUSE", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 03-06-07 y 08 las notas N°s. 751; 754; 755 y 756/08 respectivamente, LETRA TCP-DA, solicitando la cotización de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema informático del Tribunal;

Que, la firma UNIXHELP S.A. resulta ser la única proveedora de los elementos requeridos.

Que a fs. 10 obra Resolución de Presidencia N° 233/08 autorizando la adquisición de UN (1) Servidor SUN FIRE X2200 M2, 2 GB RAM, Procesador OPTERON 2210, HDD 500 gb SATA 2, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 63/100 (\$6.161,63.-); UN (1) Kit de Memoria 2 GB P/X2200 M2 X5287A-Z, por la suma de PESOS SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (695,15.-); y CINCO (5) SUN RAY 2 + COUNTRY KIT (Teclado y Mouse, precio unitario Pesos Un Mil Tres Cientos Noventa y Ocho con 60/100-(\$1.398,60.-) por la suma de PESOS SEIS MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$6.993,00.-), por un importe total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 13.849,78.-), a la firma UNIXHELP S.A..

Que la firma ha cumplido con la entrega del Servidor SUN FIRE X2200 M2, 2 GB RAM, Procesador OPTERON 2210, HDD 500 gb SATA 2, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 63/100 (\$6.161,63.-) y UN (1) Kit de Memoria 2 GB P/X2200 M2 X5287A-Z, por la suma de PESOS SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (695,15), correspondiendo afrontar el pago, para lo cual el proveedor ha elevado la factura B N° 0001-00000245 por un monto de pesos SIES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 6.856,78.-)

Que conforme resulta del artículo 26 inc. 3 apart. d) de la Ley Territorial N° 6 y su Decreto reglamentario N° 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente, la presente adquisición encuadra por excepción en la contratación directa.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la factura B- N° 0001-00000245 por un monto total de pesos SIES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 6.856,78.-) a la firma UNIXHELP S.A., por los motivos expuestos en los considerandos;

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4, Principal 43, Parcial 436 del Ejercicio 2008;

ARTICULO 3 °.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 252 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"